



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0007 del 17/01/2024 Radicación No. 76-616-40-89-001-2023-00232-00

SECRETARIA: Informo al señor Juez, que venció el termino de traslado de la demanda sin que el demandado haya propuesto excepciones. Provea usted. Riofrio, enero 17 de 2024.

INTERLOCUTORIO Nro. 0007
Proceso: Ejecutivo singular con medida previa
Motivo: Auto de seguir adelante la ejecución
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Johnny Bedoya Hurtado
Radicación: 2023-00232
Riofrio, enero 17 de 2024

En este proceso se notificó por aviso al demandado JOHNNY BEDOYA HURTADO, el mandamiento ejecutivo de septiembre veintiséis (26) de 2023, y su corrección de octubre doce (12) del mismo año.

Vencido como está el término sin que se hayan propuesto excepciones, y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo estatuido por el artículo 440 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y contra el señor JOHNNY BEDOYA HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.365.053, por las sumas de dinero relacionadas en el numeral primero del interlocutorio Nro. 0367 de septiembre veintiséis (26) de 2023, y numeral segundo del interlocutorio No. 0395 de octubre doce (12) de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes que posteriormente se embarguen.

TERCERO: PRACTIQUESE la liquidación del crédito.

CUARTO: CONDENASE al ejecutado JOHNNY BEDOYA HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.365.053, a pagar las costas del proceso a favor del demandante, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **ENERO 18 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **003**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92887b68a24a8a95cfc7bec6e7118d5d2b0e4088bf510fe3aa9b2f39438f9b3d**

Documento generado en 17/01/2024 09:57:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>